



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 01 de Julio de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1051 /2010.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2010.
- c) La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario debido a la multiplicidad de acciones que se desarrollan en este Departamento.
- d) Decreto Alcaldicio N°035 del 04 de Enero 2010, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contratada a doña CAROLINA ALEJANDRA JIMENEZ MOLINA, Cédula de Identidad N°15.704.213-0, Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de julio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 035 del 04 de Enero de 2010, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 30 de junio del 2010, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2010.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



F.L. MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



J A I M E S E R G I O V E L O S O J A R A
A L C A L D E

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- LHL/FMMB/MWC/ rJs.